



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS  
/

## Prescripción de productos no financiados

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales



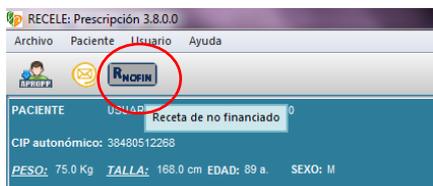
## Prescripción de productos no financiados



Para la prescripción de un producto no financiado **que precise receta médica**, RELE tiene habilitado un formulario que al cumplimentarlo emite una receta válida para su dispensación en la oficina de farmacia. Es necesario imprimir la receta para que el paciente pueda presentarla en la farmacia para su dispensación.

*Por el momento, la prescripción de medicamentos no incluidos en la prestación farmacéutica del SNS no está integrada con Receta Electrónica.*

El acceso a este formulario se encuentra sobre la cabecera de datos del paciente de RELE:



Se abre en una nueva ventana:

**MEDICAMENTO/PRODUCTO SANITARIO** (Consiguar DCI o marca comercial, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)

CODEINA 28,75MG COMP

**NÚMERO DE ENVASES/UNIDADES**  **POSOLÓGIA** (Unidades/Pauta)

**DURACIÓN** (Días)  **FECHA PRESCRIPCIÓN**

**DIAGNÓSTICO** (Si procede)

**INSTRUCCIONES AL PACIENTE** (Si procede)

**ADVERTENCIAS AL FARMACÉUTICO** (Si procede)



En el formulario se incluyen campos de texto libre de consignación obligatoria que son:

- La descripción del medicamento o producto sanitario (ya sea el principio activo o marca comercial), la forma farmacéutica, la vía de administración, la dosis por unidad y el tamaño del envase
- El número de envases que por norma general será 1 envase por receta
- La pauta posológica
- La duración del tratamiento
- La fecha de prescripción que viene cumplimentada por defecto pero que se puede modificar.

Hay otros campos adicionales que pueden cumplimentarse (pero no son obligatorios) como el diagnóstico, instrucciones al paciente y advertencias para el farmacéutico.

Al imprimir sobre un folio en blanco, se obtiene la receta (en la parte superior) perfectamente válida para su dispensación en las oficinas de farmacia y el volante de información para el paciente (en la parte inferior) con los datos cumplimentados por el profesional relativos al medicamento y tratamiento prescrito.

La receta viene identificada con el **código de aportación NOFIN** para que la farmacia identifique que el paciente debe pagar íntegramente el precio del medicamento y los datos impresos por defecto relativos al paciente y al profesional. **Esta receta debe firmarse de forma manual.**

**Receta medicamentos no financiados**

**RECEITA MÉDICA DE MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS POR EL SNS**

**RECEITA MÉDICA DE MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS POR EL SNS**

**INFORMACIÓN AL PACIENTE**

**NOFIN** → Código aportación

**Paciente**

**Profesional (consignados por defecto)**

**Medicamento**



Si la emisión de la receta NOFIN se ha realizado desde el módulo de consulta clínica o historia clínica de atención primaria (eSIAP), queda registrada información en el apartado “Plan de actuación” de la hoja de visita (MEAP) para que el profesional pueda identificar los medicamentos no financiados que han sido prescritos al paciente en esa consulta.

The screenshot displays the eSIAP interface for patient MARTA FERNANDEZ TOUS. The 'Plan de Actuación' section is highlighted with a red box and contains the text: "NOFIN. CODENA 28.7MG COMP. Cada 6 horas si precisa". Other visible sections include 'Resumen del paciente', 'Anecedentes', 'Protocolos', 'Hoja de Problemas', and 'Hoja de Medicación'. The 'Hoja de Medicación' section lists various medications such as PAROXETINA, CLOPIDOGREL, OMEPRAZOL, and TOBRAMICINA.

### Limitación

Actualmente, el modelo de receta médica no financiada al ser un formulario de texto libre no discrimina los medicamentos a incluir según los permisos del prescriptor, es decir no identifica los medicamentos que pueden ser indicados por las enfermeras como sí hace receta electrónica. Por ello, sólo es accesible por los médicos.

En el caso de que una enfermera necesite indicar un medicamento sujeto a prescripción médica no financiado incluido en un protocolo de indicación enfermera como por ejemplo, en el marco del protocolo de heridas, deberá utilizar un modelo de receta normalizado del Servicio de Salud y consignar el código del protocolo 202010-GENFHERIDAS en la información del medicamento y la condición NOFIN en los datos de paciente, además del resto de datos de consignación obligatoria recogidos en el RD 1718/2010 de receta médica y órdenes de dispensación.